



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Propuesta de Educación Permanente

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

Violencia basada en género en el mundo del trabajo y violencia económica.

MODALIDAD:

Presencial

Docente responsable:

Prof. Adj. Mariana Aispuro (Programa Apex-Cerro)

Dra. Rosina Rossi (Facultad de Derecho por Grupo Derecho y Género)

Equipo Docente:

Luciana Hernández (Programa Apex-Cerro)

María Santos (Grupo Derecho y Género Facultad de Derecho)

Mariana Fernández (Grupo Derecho y Género Facultad de Derecho)

Participación de actores no universitarios: SI \ NO

No

Fecha de inicio: 27/07/2022

Fecha de Finalización: 31/08/2022

Días y horario: Miércoles a las 19 horas.

Carga Horaria: 12 horas

Cupos: 30

CRÉDITOS QUE OTORGA:

No corresponde

DESTINATARIOS:

Público general

TIPO DE ACTIVIDADES:

Seminarios

UNIDAD ACADÉMICA TEMÁTICA (UAT) EN LA QUE SE INSCRIBE LA PROPUESTA



RESUMEN DE LA ACTIVIDAD (máximo 300 palabras)

Se proponen seminarios que aborden la temática de la violencia económica y laboral por motivos de género. Se trabajará con viñetas que habiliten al intercambio sobre las manifestaciones de violencia económica, acoso sexual y moral en el ámbito laboral.

El municipio A, presenta desigualdades de género que se manifiestan en las dificultades de acceso y permanencia para las mujeres en el mundo del trabajo. Las mismas, están atravesadas por diferentes barreras, tales como la concentración de las mujeres en ramas de actividad sin registro en la seguridad social y falta de cobertura.

En los seminarios se propone abordar las múltiples vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en el mundo del trabajo, que atentan contra la dignidad, la independencia económica y la intimidad y libertad sexual por motivos de género. Se comprende que una de las manifestaciones de desigualdad en el mundo del trabajo se expresa por medio de situaciones de acoso sexual y moral de las cuales las mujeres se encuentran en situación de desventaja.

Se informará, ejemplificará e intercambiarán experiencias sobre: a) los derechos que asisten a las personas víctimas de violencia de género en el ámbito laboral, sea ya en una relación de trabajo dependiente o en una autónoma pero realizada en beneficio de un tercero; b) los mecanismos de defensa, a través de la acción de la justicia, de la Inspección General del Trabajo y de autonomía colectiva a través de las organizaciones de trabajadores sindicalizados o no y c) cómo incide en este panorama la situación de informalidad en el trabajo (precariedad, no estar registrado ante la Seguridad Social, entre otros) que se presentan como una forma de violencia económica.

OBJETIVOS:

General: Generar espacio de reflexión e intercambio sobre los modos en que la violencia basada en género se manifiesta en el mundo del trabajo.

Específicos:

- Contribuir a pensar en torno a cómo se manifiesta la violencia de género de tipo económica en la trayectoria laboral de las mujeres
- Propiciar el acercamiento de temáticas en torno al acoso sexual y moral que se expresan en el mundo del trabajo

CONTENIDOS

- Violencia basada en género
- Mundo del trabajo
- Violencia económica



- Acoso sexual y moral

METODOLOGÍA

La propuesta tendrá modalidad presencial semanal, siendo las instancias sincrónicas. Implicará la difusión de contenidos relacionados a la temática y se trabajará con viñetas de situaciones que estén relacionadas al acoso sexual y moral.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

no corresponde

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- do Pará, C. D. B. Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW)
- OIT. (2019) Convenio internacional de Trabajo n. 190.
- Parlamento Uruguayo. (2019) Ley 19.580 de violencia hacia las mujeres basada en género. sobre violencia basada en género.
- Parlamento Uruguayo. (2009) Ley 18.561 de acoso sexual. Prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente alumno.